

RESOLUCIÓN No. DG - 000040 de 30 de junio de 2026

"Por medio de la cual se efectúa una modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2026"

Página 1 de 7

EL DIRECTOR GENERAL DEL FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES – FONCEP

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las que le confiere el Acuerdo 257 de 2006, expedido por el Concejo de Bogotá D.C., el Acuerdo de Junta Directiva FONCEP No. 004 del 18 de mayo de 2017 y el artículo 109 del Decreto Distrital 645 de 2025, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 60 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, dispuso la transformación del Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital - FAVIDI en el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP, establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que el literal b) del artículo 67 del Acuerdo 257 antes citado, dispuso que la Junta Directiva tiene dentro de sus funciones la de *“Aprobar anualmente los planes, programas y proyectos, y el presupuesto del Fondo, así como las modificaciones que se hagan a los mismos, de acuerdo con las disposiciones distritales vigentes sobre el tema y que sean de su competencia de conformidad con su reglamento”*.

Que el artículo 68 del citado Acuerdo determinó las funciones del Director General del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones –FONCEP estableciendo, entre otras, la de expedir los actos administrativos, realizar las operaciones y celebrar los contratos que se requieran para el buen funcionamiento del Fondo, de acuerdo con las normas vigentes.

Que mediante la Resolución No. 0001 del 2 de enero de 2018, se modificó la distribución del Presupuesto de Gastos e Inversión del FONCEP, estableciendo dos unidades ejecutoras, al tiempo que se delegaron y desconcentraron funciones y competencias relacionadas con la contratación y la ordenación del gasto.

Que, mediante el artículo segundo de la precitada Resolución, se modificó el presupuesto de gastos e inversión del FONCEP, habilitando la ejecución en las unidades ejecutoras:

- 206-01 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP
- GESTIÓN CORPORATIVA

RESOLUCIÓN No. DG - 000040 de 30 de junio de 2026

"Por medio de la cual se efectúa una modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2026"

Página 2 de 7

- 206-02 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP
- FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS DE BOGOTÁ

Que, mediante el Decreto No. 675 del 30 de diciembre de 2025, se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026.

Que, mediante el artículo 31 del precitado Decreto, se establecieron los lineamientos para las modificaciones presupuestales de la vigencia 2026, indicando:

“Artículo 31°. Modificaciones al interior del presupuesto de gastos de funcionamiento. Durante la vigencia 2026, las modificaciones en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento y del servicio de la deuda por traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen los gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, transferencias corrientes, disminución de pasivos y gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora, capital, intereses y comisiones de la deuda interna o externa, se hará mediante resolución expedida por el representante legal de la entidad respectiva o por Decreto del (de la) Alcalde(sa) Local, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la Secretaría Distrital de Hacienda-Dirección Distrital de Presupuesto para tal fin.

En el caso de los Establecimientos Públicos del Distrito, estas modificaciones al anexo del decreto de liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos. (...)”

Que el Decreto Distrital 645 de diciembre 22 de 2025 “Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Hacienda”, en el parágrafo único del artículo 109, indica:

“Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales).”

Que mediante el artículo primero del Acuerdo de Junta Directiva No. 3 del 27 de marzo de 2025, se delegó en la Dirección General del FONCEP la aprobación de modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento inferiores o iguales a 650 S.M.L.M.V.

RESOLUCIÓN No. DG - 000040 de 30 de junio de 2026

"Por medio de la cual se efectúa una modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2026"

Página 3 de 7

Que el Área de Talento Humano radico comunicaciones No. 3-2026-04498, del 18 de junio de 2026 y No 3-2026-04586 del 22 de junio de 2026, mediante las cuales solicita una modificación presupuestal por un valor total de **CINCO MILLONES QUINCE MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$5.015.605)**, a fin de cubrir el gasto a favor de la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, que ocasiona el uso de la lista de elegibles para ocupar una vacante de la Entidad.

CÓDIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	NECESIDAD
O21202020080383113	Servicios de Consultoría en Administración del Recurso Humano	\$ 5.015.605

Que, así mismo, el Área de Talento Humano remitió comunicación No 3-2026-04793 del 26 de junio de 2026, por valor de **SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$6.300.000)** para atender los gastos relacionados con el reconocimiento y pago de dotación a 3 servidores públicos de la Entidad, debido a la aplicación de lo establecido en el ARTÍCULO 1 de La Ley 70 de 1988, en razón al incremento del salario mínimo de la vigencia 2026.

CÓDIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	NECESIDAD
O2120201002082823101	Vestidos de paño para hombre	\$ 4.050.000
O2120201002092933001	Calzado de cuero para hombre	\$ 2.250.000
Total		6.300.000

Que La Oficina de Informática y Sistemas solicito mediante comunicación No 3-2026-04653 del 23 de junio de 2026, un traslado presupuestal por un valor de **NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$9.400.000)** con el propósito de asegurar la continuidad operativa y el adecuado funcionamiento de los procesos institucionales, a través de la contratación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, así como la actualización de los equipos y componentes tecnológicos de las salas de reuniones de FONCEP.

CÓDIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	NECESIDAD
O21202020080787130	Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipos periféricos	\$ 9.400.000

Lo indicado anteriormente se encuentra debidamente sustentado en las comunicaciones en cita y en la justificación que soporta la presente modificación.

Que, con el propósito de viabilizar la solicitud de modificación presupuestal, se realizó un análisis de las necesidades y prioridades de gasto del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones (FONCEP), específicamente en la Unidad Ejecutora 206-01 – Gestión Corporativa, cuya justificación técnico-económica fue previamente revisada y avalada por la Subdirección Financiera y Administrativa

RESOLUCIÓN No. DG - 000040 de 30 de junio de 2026

"Por medio de la cual se efectúa una modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2026"

Página 4 de 7

de la Entidad, determinándose posteriormente la existencia de saldos suficientes y susceptibles de ser contracreditados, como se detalla a continuación:

CÓDIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	CONTRACREDITO
O21202020090292913	Servicios de educación para la formación y el trabajo	\$ 5.015.605
O2120201003023270109	Cuadernos escolares plastificados o no (sin espiral)	\$ 3.570
O2120201003033331101	Gasolina motor corriente	\$ 620
O2120201003033336103	Diésel oil ACPM (fuel gas gasoil marine gas)	\$ 2.681
O2120201003063692002	Cinta autoadhesiva	\$ 701.480
O2120201003063693002	Asientos de material plástico para sanitarios	\$ 1.200.000
O2120201003063699022	Caretas de material plástico para protección	\$ 77.000
O2120201003063699046	Señales viales en material plástico	\$ 2.698.206
O2120201003083891102	Bolígrafos	\$ 154.224
O2120201003083891104	Marcadores de fieltro y similares	\$ 71.400
O2120201003083891207	Almohadillas para sellos	\$ 9.520
O2120201003083899310	Brochas para pintar	\$ 150.000
O2120201003083899311	Rodillos para pintar	\$ 100.000
O2120201004024291305	Tijeras para artes y oficios	\$ 15.470
O2120201004024291501	Tajalápices de bolsillo	\$ 2.142
O2120201004024292123	Llaves de ajuste fijas	\$ 150.000
O2120201004054516005	Sacaganchos	\$ 103.530
O2120201004064641003	Baterías de pilas	\$ 180.880
O2120201004064641007	Pilas alcalinas	\$ 201.110
O212020200701030471347	Servicio de seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT)	\$ 44.000
O212020200701030571351	Servicios de seguros de vehículos automotores	\$ 434.167
O21202020080383159	Otros servicios de alojamiento y suministro de infraestructura en tecnología de la información (TI)	\$ 9.400.000
Total		20.715.605

Que, en consideración a las necesidades expuestas, se hace necesario realizar una modificación al interior de cada uno de los rubros que componen la adquisición de bienes y servicios, en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Unidad Ejecutora 206 - 01 – Gestión Corporativa, por un valor total de **VEINTE MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$20.715.605)**.

Que la presente modificación no supera los 650 S.M.L.M.V., previstos en el acuerdo de Junta Directiva No. 3 de marzo de 2025, ni tampoco implica adición o disminución de los montos aprobados para FONCEP en el Decreto Distrital No. 675 del 30 de diciembre de 2025, *"Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026 y se dictan otras disposiciones"* (...). En consecuencia, esta modificación presupuestal se realiza mediante resolución expedida por el Director General.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN No. DG - 000040 de 30 de junio de 2026

"Por medio de la cual se efectúa una modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2026"

Página 5 de 7

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento. Efectúese la siguiente modificación al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP Unidad Ejecutora No. 01 – Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2026, por la suma de **VEINTE MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$20.715.605)** según el detalle de los rubros y valores que se acreditan y contra acreditan así:

CONTRACREDITO - CREDITO 206 FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP UNIDAD EJECUTORA 01-GESTIÓN CORPORATIVA

Códigos Rubros	Nombre Rubros	Contracrédito	Crédito
O2	GASTOS	20.715.605	20.715.605
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	20.715.605	20.715.605
O212	Adquisición de bienes y servicios	20.715.605	20.715.605
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	20.715.605	20.715.605
O2120201	Materiales y suministros	5.821.833	6.300.000
O2120201002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	-	6.300.000
O212020100208	Tejido de punto o ganchillo; prendas de vestir	-	4.050.000
O2120201002082823101	Vestidos de paño para hombre	-	4.050.000
O212020100209	Cuero y productos de cuero; calzado	-	2.250.000
O2120201002092933001	Calzado de cuero para hombre	-	2.250.000
O2120201003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	5.168.701	-
O212020100302	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos similares	3.570	-
O2120201003023270109	Cuadernos escolares plastificados o no (sin espiral)	3.570	-
O212020100303	Productos de hornos de coque; productos de refinación de petróleo y combustible nuclear	3.301	-
O2120201003033331101	Gasolina motor corriente	620	-
O2120201003033336103	Diésel oil ACPM (fuel gas gasoil marine gas)	2.681	-
O212020100306	Productos de caucho y plástico	4.676.686	-
O2120201003063692002	Cinta autoadhesiva	701.480	-
O2120201003063693002	Asientos de material plástico para sanitarios	1.200.000	-
O2120201003063699022	Caretas de material plástico para protección	77.000	-
O2120201003063699046	Señales viales en material plástico	2.698.206	-
O212020100308	Muebles; otros bienes transportables n.c.p.	485.144	-
O2120201003083891102	Bolígrafos	154.224	-
O2120201003083891104	Marcadores de fieltro y similares	71.400	-
O2120201003083891207	Almohadillas para sellos	9.520	-
O2120201003083899310	Brochas para pintar	150.000	-
O2120201003083899311	Rodillos para pintar	100.000	-
O2120201004	Productos metálicos y paquetes de software	653.132	-
O212020100402	Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	167.612	-
O2120201004024291305	Tijeras para artes y oficios	15.470	-
O2120201004024291501	Tajalápices de bolsillo	2.142	-
O2120201004024292123	Llaves de ajuste fijas	150.000	-
O212020100405	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	103.530	-
O2120201004054516005	Sacaganchos	103.530	-
O212020100406	Maquinaria y aparatos eléctricos	381.990	-
O2120201004064641003	Baterías de pilas	180.880	-
O2120201004064641007	Pilas alcalinas	201.110	-

RESOLUCIÓN No. DG - 000040 de 30 de junio de 2026

"Por medio de la cual se efectúa una modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2026"

Página 6 de 7

Códigos Rubros	Nombre Rubros	Contracrédito	Crédito
O2120202	Adquisición de servicios	14.893.772	14.415.605
O2120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	478.167	-
O212020200701	Servicios financieros y servicios conexos	478.167	-
O21202020070103	Servicios de seguros y pensiones (excepto los servicios de reaseguro y de seguridad social de afiliación obligatoria)	478.167	-
O2120202007010304	Servicios de seguros de salud y de accidentes	44.000	-
O212020200701030471347	Servicio de seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT)	44.000	-
O2120202007010305	Otros servicios de seguros distintos a los seguros de vida (excepto los servicios de reaseguro)	434.167	-
O212020200701030571351	Servicios de seguros de vehículos automotores	434.167	-
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	9.400.000	14.415.605
O212020200803	Servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad)	9.400.000	5.015.605
O21202020080383113	Servicios de Consultoría en Administración del Recurso Humano	-	5.015.605
O21202020080383159	Otros servicios de alojamiento y suministro de infraestructura en tecnología de la información (TI)	9.400.000	-
O212020200807	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	-	9.400.000
O21202020080787130	Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipos periféricos	-	9.400.000
O2120202009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	5.015.605	-
O212020200902	Servicios de educación	5.015.605	-
O21202020090292913	Servicios de educación para la formación y el trabajo	5.015.605	-
Total Modificación		20.715.605	20.715.605

Parágrafo: Los registros de las partidas y los montos relacionados en la presente modificación presupuestal deberán ser registrados en la ERP SAP BogData y en el aplicativo PREDIS, acorde con la codificación vigente para la Entidad en cada uno de ellos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Divulgación. Remítanse copias de la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto y demás oficinas competentes, a fin de que procedan a realizar los ajustes necesarios en el sistema presupuestal, en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) y en los registros contables de la entidad.

ARTICULO TERCERO. Publicación. Publicar la presente Resolución en la página web de la entidad, en los términos del artículo 65 de la Ley 1437 de 2011 – CPACA, así como en el Normograma de la entidad y en el enlace de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la página web de FONCEP.

ARTICULO CUARTO. Vigencia. La presente resolución rige a partir del día siguiente de su fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C el 30 de junio de 2026

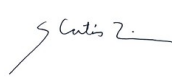


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Fondo de Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

RESOLUCIÓN No. DG - 000040 de 30 de junio de 2026

"Por medio de la cual se efectúa una modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2026"

Página 7 de 7

 **Firmado Electrónicamente
por SERGIO CORTES RINCON**

Fecha: 2026-06-30 10:25

5c28c5c50f28d4aefc432d84d1a80084def08bef950cf6530b2b67936cfbd2ec

SERGIO CORTES RINCON

Director General

Dirección General

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Revisó	JUAN CARLOS SAENZ SANDOVAL - ENCARGO	Responsable Área (E)	Área Financiera	
Revisó	WILLIAMS HENRY MUNOZ OSPINA	Contratista	Subdirección Financiera y Administrativa	
Revisó	MANUEL FERNANDO ISAZA GONZALEZ	Subdirector	Subdirección Financiera y Administrativa	
Proyectó	DANIA ALEXANDRA GARCIA ACOSTA	Contratista	Área Financiera	